

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DISPUESTAS EN LA LEY N° 31953

CUARTO TRIMESTRE 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un organismo autónomo de carácter constitucional con personería jurídica de derecho público, cuenta con recursos asignados o recursos ordinarios y recursos propios o recursos directamente recaudados, asimismo goza de plena autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y financiera constituyendo un pliego presupuestal.

El presente informe ha sido elaborado con la información proporcionada por la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo y por las unidades orgánicas de Contabilidad y de Recursos Humanos, siendo la Dirección General de Recursos y Servicios la responsable de implementar las disposiciones sobre austeridad, disciplina y calidad en el gasto de los recursos del Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el capítulo II de - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y consolidar la información que se expone en el presente informe.

II. BASE NORMATIVA

- a. Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- b. Ley 31954- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- c. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- d. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- e. Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- f. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- g. Decreto Supremo N° 094-2023-PCM, que fija en S/. 2,600.00 Nuevos Soles, el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2024.
- h. Resolución N° 049-2017-P/JNE, que aprueba la Directiva para la Asignación y Uso del Servicio de Telefonía fija y celular.
- i. Decreto Supremo N° 050-2006-PCM que prohíbe a las entidades del Sector Público la impresión, fotocopiado y publicaciones de color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- j. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que dicta medidas de eco eficiencia para el Sector Público y modificatorias.
- k. Decreto de Urgencia N° 038-2006 emitido por el Poder Ejecutivo.
- l. Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

- m. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- n. Decreto Supremo N° 016-2021-MINAN que aprueba la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- o. Resolución 052-2017-DCGI/JNE, que aprueba la Directiva para la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público.

III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE

3.1 Medidas en Materia Personal.- Se cumplió con la disposición citada “*Prohibíbase el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento*” en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

El ingreso a la entidad se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, conforme al procedimiento establecido en la directiva interna vigente, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) el que debe contar con financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional y conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado.

En cumplimiento a lo indicado en la Directiva para la aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público “*La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.*

Con la finalidad de sustentar la información antes citada adjuntamos **Anexo N° 01 Cuadro de Ingreso de Personal.**

Para la aplicación de la excepción establecida en el literal a) del Artículo 8.1º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 se ha cumplido con verificar que las plazas ocupadas se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuente con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Se cumplió con efectuar el pago de las planillas, las que se elaboraron en función al tiempo laborado, esto es en base a los reportes diarios generados por el Sistema de Control de Asistencia Automatizado y otros mecanismos de control dispuestos por la Dirección General de Recursos y Servicios.

Se adjunta **Anexo N° 02. Horas Extras, Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones – Ley 31953, Art. 7 y Art. 8°, numeral 8.4.** Cabe precisar que no se efectuaron **gastos por pago de horas extras**, tal como se encuentra establecido en la citada ley.

3.2 Medidas en materia de bienes y servicios

3.2.1 Viajes al Exterior de Servidores o Funcionarios Públicos con cargo a recursos públicos

En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios en el Cuarto Trimestre del 2024 se reportaron gastos.

Adjuntamos el **Anexo N° 06: Cuadros de Viajes al Exterior en Comisión de Servicios - Ley 31953, Art. 10, numeral 10.1.** Respecto a los gastos de adquisición de pasajes aéreos internacionales adquiridos para autoridades y funcionarios oficiales de organismos electorales a nivel internacional.

Se remite el **Anexo N° 07: Cuadro de Gastos adquisición de pasajes aéreos internaciones y viáticos – Ley 31953, Art. 10, numeral 10.1.**

3.2.2 Monto máximo por concepto de honorarios mensuales para contratación por locación de servicios y contratos administrativos de servicios (CAS)

Se informa que no se contó con Abogados o Peritos Independientes para la Defensa del Estado, donde no es aplicable el tope máximo, establecido en numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

3.2.3. Servicio Telefonía fija y Móvil: Por este concepto la institución ha efectuado en el cuarto trimestre un desembolso total de **S/. 21,185.77** soles. De acuerdo a lo establecido en el **numeral 10.3. de la Ley 31953** que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024: respecto a los servicios de telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales, la entidad solo podrá asumir un gasto total, que en promedio no exceda a ciento ochenta 00/100 soles (S/. 180.00) mensuales. De excederse en el consumo del mencionado gasto, la diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo.

Para refrendar lo indicado se Adjunta **Anexo N° 04: Cuadro de Gastos Por Servicios de la Ley 31953, Art. 10, Numeral 10.3.**

3.2.4. Compra de vehículos: En el cuarto trimestre del 2024 no se compró ningún vehículo. **Anexo N° 5: Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores de la Ley 31953, numeral 10.4.** Es importante precisar que la presente información tiene validez de declaración jurada, por lo que, fue debidamente validada por la unidad orgánica de Contabilidad.

3.3. Medidas en Materia Presupuestarias.

Se cumplieron con todas las medidas establecidas en **Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024**, durante el cuarto trimestre del 2024, según se detalla a continuación:

Art. 9º.- Medidas en Materia de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático:

- 3.3.1. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo”** No habilitó ni fue habilitada en el nivel funcional programático, salvo las habilitaciones dentro de la unidad ejecutora, en atención a la restricción contenida en el artículo 9.1 de la citada Ley. Solo ha tenido unas modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en los siguientes casos:

Ha habilitado en el mes de diciembre 2024, por efecto de la transferencia del JNE a favor de la Reserva de contingencia del MEF, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 273-2024-EF y transferido en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 196-2024-P/JNE del 26-12-2024, por el importe de S/ 12 901,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.2 de la citada Ley.

Ha habilitado en el mes de diciembre 2024, por efecto de las modificaciones presupuestarias en el marco del literal c) de la Ley, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, lo cual fue autorizado mediante Oficio N° 1086-2024-EF/50.06 y formalizado mediante Resolución N° 001-2025-DCGI/JNE del 09-01-2025, por el importe de S/ 3 200 000,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.2 de la citada Ley.

- 3.3.2. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 “Pensiones”:** No ha sido habilitadora en el nivel funcional programático. Sólo ha tenido unas modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en los siguientes casos:

Ha sido habilitada en el mes de enero 2024, por efecto de la transferencia del MEF a favor del JNE, para el pago de incremento de pensiones de los señores pensionistas a cargo del JNE, sujetos al Decreto Ley 20530, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 002-2024-EF e incorporada en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 007-2024-P/JNE del 19-01-2024, por el importe de S/ 30 600,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.2 de la citada Ley.

Ha sido habilitada en el mes de julio 2024, por efecto de la transferencia del MEF a favor del JNE, para atender el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 137-2024-EF e incorporada en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 073-2024-P/JNE del 01-08-2024, por el importe de S/ 471 186,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.2 de la citada Ley

- 3.3.3 **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.3.2 9. 1 1 “Locación de servicios Realizados por Persona Natural”** No ha sido habilitada en el nivel funcional programático, salvo las habilitaciones dentro de la unidad ejecutora, en atención a la restricción contenida en el numeral 9.3 de la citada Ley.

Ha sido habilitada en los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024, de acuerdo al numeral 2.1 del Decreto de Urgencia N° 006-2024 se realizó las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional

programático que habilita la específica 2.3.2 9.1 1 “Locación de Servicios Realizados por Persona Natural”, por el importe de S/ 2 062 045,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.3 de la citada Ley

- 3.3.4 A nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.1.1 13.1.1 “Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado” y 2.1.1 13.1.2 “Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio”** no han sido habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Sólo ha tenido una modificación presupuestal en el nivel institucional, en el siguiente caso:

Ha sido habilitada en el mes de enero 2024, de acuerdo al punto c) del numeral 9.4 se realizó la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático que habilita la específica 2.1.1 13.1 1 “Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado” con cargo a la Específica del Gasto 2.1.1 13.1 2 “Contrato Administrativo de Servicios – Transitorio”, por el importe de S/ 7 500 733,00. Fuente: recursos ordinarios. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.4 de la citada Ley

- 3.3.5** Los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no han sido destinados a otras finalidades, en atención a lo establecido en el numeral 9.5 de la citada Ley.
- 3.3.6** Durante el primer semestre del año fiscal 2024, no se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las partidas del gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto del presupuesto institucional, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto, del presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.7 de la citada Ley.
- 3.3.7** No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2 2.1 (servicio de energía eléctrica, agua y gas) y 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet), con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.8 de la citada Ley
- 3.3.8** No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2.7.1: Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Jurídicas; 2.3.2.7.2 : Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales; y 2.3.2.2.4: Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional y 2.3.2 7.11 99: Otros Servicios Diversos, con el fin de ser habilitadas salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.14 de la citada Ley.

IV. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

- El presente informe es un consolidado de la información proporcionada por las Unidades Orgánicas de Contabilidad, Logística y Recursos Humanos, así como por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.
- Nuestro pliego presupuestal ha cumplido con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024 – Ley 31953, relativo a la Aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto Público.
- Durante el cuarto trimestre del se vienen realizando actividades mediante la modalidad de trabajo mixto, utilizando los medios informáticos, de comunicación u otros mecanismos necesarios.

IV. ANEXOS:

Anexo N° 01	: Cuadro de Ingreso de Personal
Anexo N° 01- B	: Cuadro de Medidas en Materia de Personal (Ley N°30518 - Art. 8, Numeral 8.1, Inciso A),C) Y E)
ANEXO N° 01-C	: Cuadro de Medidas en Materia de Personal (Ley N°30518 Art. 8, Numeral 8.1, Inciso A),C) Y E)
Anexo N° 02	: Cuadro de Horas Extras Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones.
Anexo N° 04	: Cuadro de Gastos por Servicios de Telefonía
Anexo N° 05	: Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores
Anexo N° 06	: Cuadro de Viajes al Exterior en Comisión De Servicios
Anexo N° 07	: Cuadro de Gastos por Adquisición de Pasajes

ANEXO N° 01: MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a), c) y e)

Nro	CATEGORIA/NIVEL	TOTAL	TRIMESTRE		
		PLAZAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	PRESIDENTE DEL JNE	1	1	1	1
2	MIEMBROS DEL JNE	4	4	4	4
3	SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1
4	DIRECTOR CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	1	1	1	1
5	DIRECTOR GENERAL Y NACIONAL	4	4	4	4
6	DIRECTORES	8	5	5	8
7	JEFES	10	10	10	10
8	PROFESIONAL A	24	25	25	24
9	PROFESIONAL B	21	21	21	21
10	TECNICO A	23	21	23	23
11	TECNICO B	13	12	13	13
12	AUXILIAR	16	16	16	16
13	PLAZAS VACANTES	6	11	8	6
TOTAL		132	132	132	132



Firmado digitalmente por:
 APAZA CHAMPI MUÑIZ
 Jackeline Guissi FAU 20131378640
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/01/2025 16:16:01-0500

PERSONAL MODALIDAD 728

LEY N°30518 Art. 8, número 6.1, inciso b) y e)

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DEL INGRESO (1)	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONCURSO PÚBLICO	Nº DE RESOLUCIÓN	SITUACIÓN DE LA PLAZA	PRESUPUESTOS (S/ANQ)	VIGENCIA DEL CONTRATO	INICIO	TERMINO	IMPORTE MENSUAL S/
BOLANOS DORIAN JESÚS CAMILO VERA SECONA	AÑE-08	PRESIDENTE	DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS	NO	RESOLUCION N° 07-2024-P-JNE	SI	26/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
BURITEN AUGUSTO MIGUEL GERRERO	PERSONAL DE CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACION Y DESARROLLO	NO	RESOLUCION N° 18-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
CAJANAR RUIZ JULIANA ISABEL	CONCURSO PÚBLICO	EJECUTIVA EN CONTRATOS	LOGISTICA	SI	RESOLUCION N° 020-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024
CAJUNARA ULLOA YESSICA TIEDE	CONCURSO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO AL CIUDADANO	SI	RESOLUCION N° 019-2024-P-JNE	SI	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024
GARCIA REYES SULANA ANAINE	CONCURSO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL	SI	RESOLUCION N° 018-2024-P-JNE	SI	14/12/2024	14/12/2024	14/12/2024	14/12/2024	14/12/2024
GRACIA CUELA BRESCORE AJACURO	CONCURSO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOGISTICA	NO	RESOLUCION N° 111-2024-D-08	SI	24/10/2024	16/12/2024	16/12/2024	16/12/2024	16/12/2024
GUTIERREZ LIMA JULIANA DAYSY	SENTENCIA JUDICIAL	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
GUILLEN LINARES JUAN MARCELO	SENTENCIA JUDICIAL	DIRECTORA NACIONAL	DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION Y FORMACION CIVICA CIUDADANA	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
HURTADO UGARTE CARIBEN	PERSONAL DE CONFIANZA	EJECUTIVA EN CONTRATOS	COORDINADOR JURISDICCIONAL	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	26/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
MARTINEZ ALCAZAR ZETT CARIBEN	PERSONAL DE CONFIANZA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	PRESIDENCIA	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
MEJIA SANCHEZ ERIKA GERALDINE	PERSONAL DE CONFIANZA	DIRECTORA	DIRECCION DE COMUNICACIONES EN IMAGEN	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
NETO HAVAS MAYRA	PERSONAL DE CONFIANZA	DIRECTORA	SERVICIO AL CIUDADANO	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
NEVES ROSALES MERCEDES GUADALUPE	SENTENCIA JUDICIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	SERVICIO AL CIUDADANO	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
INIREBALUNDO GRACE MARIEL	SENTENCIA JUDICIAL	DIRECTOR NACIONAL	DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
PAREDES SAN ROJAN FELIPE ANDRES	PERSONAL DE CONFIANZA	ABEJOR	DIRECCION CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	NO	RESOLUCION N° 017-2024-P-JNE	SI	27/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
PINEDO BRAVO ENTITH PATRICIA	PERSONAL DE CONFIANZA	DIRECTORA	ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBIERNOS PÚBLICOS	NO	RESOLUCION N° 015-2024-P-JNE	SI	28/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
PIÑERO ROCHAMARIELLA MARCELA	PERSONAL DE CONFIANZA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	25/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
QUIROZ HERNANDEZ EDER	PERSONAL DE CONFIANZA	ASISTENTE DE RESIDENCIA	PRESIDENCIA	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	27/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
RHUMAN SCHUTT DE JULY NATALIA VICTORIA	PERSONAL DE CONFIANZA	DIRECTORA	DIRECCION CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	27/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
SALAZAR CANO GRANITO SALVY	CONCURSO PÚBLICO	EJECUTIVA EN PLANILLAS Y CERTIFICACIONES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SI	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024	15/12/2024
SANCHEZ TORRES CANNA ESONG	SENTENCIA JUDICIAL	DIRECTORA	DIRECCION SECTORIAL DE SERVICIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	27/11/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
SANTOS LIMA ESTHER	SENTENCIA JUDICIAL	EJECUTIVA EN PLANILLAS Y CERTIFICACIONES	DIRECCION SECTORIAL DE PLANEACION Y PROYEKTOS	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	16/12/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
SANTOS LIMA ESTHER	SENTENCIA JUDICIAL	EJECUTIVA EN PLANILLAS Y CERTIFICACIONES	RECURSOS HUMANOS	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	18/12/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024
SANTOS LIMA ESTHER	SENTENCIA JUDICIAL	EJECUTIVA EN PLANILLAS Y CERTIFICACIONES	PROFESSIONAL	NO	RESOLUCION N° 001-2024-P-JNE	SI	19/12/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024	0/1/2024

(1) Motivo del ingreso: i) Designación de cargos de confianza contratados para el cumplimiento de sus deberes o promoción de personal; etc. Otros (especificar)

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

Firmado digitalmente por:
APAZA CHAPIPI MUNIZ
 soft
 Jacqueline Guissi FAU 20131378549
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/01/2025 16:16:17-0500



ANEXO N° 01-C. MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a),c) y e)

PERSONAL MODALIDAD CAS					
LEY N° 30518, Art. 8 numeral 8.1, inciso a), c) y e)					
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONVOCATORIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	BINDELS POMA MIGUEL ANGEL	CHOFER	LOGISTICA	CAS N° 008-2024	31/12/2024
2	MONTES CUCHACHI VALQUIRIA KIMBERLY	ASISTENTE DE ARCHIVO	CONTABILIDAD	CAS N° 008-2024	23/10/2024
					31/12/2024
IMPORTE MENSUAL				IMPORTE MENSUAL	
					\$2.500,00
					\$2.500,00

Personal Contratado bajo la modalidad CAS, contratado en el Trimestre declarado.

ESTA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR RECIPIENTES HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN LIBRADA

Firmado digitalmente por:
APAZA, CHEMAPI MUNIZ
Jackeline Guissi FAU 20131378549
softiivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 16:18:33-0600



ANEXO N° 02: HORAS EXTRAS, AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES –
LEY N° 30518, Art. 7 y Art. 8*, Medidas en materia de personal numeral 8.6

DECRETO LEGISLATIVO N° 276				
TODA FUENTE	IV TRIMESTRE 2024			
	IMPORTE S./.			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	6,784.80	3,816.00	7,029.84	17,630.64
REMUNERACIONES	191,697.25	179,786.00	179,526.00	551,009.25
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO			74,186.67	74,186.67
JURADO ELECTORAL ESPECIAL				0.00
BENEFICIOS SOCIALES (RO)	31,200.00		99,613.32	130,813.32
TOTAL MENSUAL	229,682.05	183,602.00	360,355.83	773,639.88

DECRETO LEGISLATIVO N° 728				
TODA FUENTE	IV TRIMESTRE 2024			
	IMPORTE S./.			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	195,915.09	201,636.21	319,430.11	716,981.41
REMUNERACIONES	963,338.47	990,311.55	1,763,451.88	3,717,101.90
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO			875,346.30	875,346.30
BENEFICIOS SOCIALES (RO)			400,343.39	400,343.39
OTROS				0.00
CTS		551,760.11		551,760.11
HORAS EXTRAS				0.00
TOTAL MENSUAL	1,159,253.56	1,743,707.87	3,358,571.68	6,261,533.11

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) D.L N° 1057				
TODA FUENTE	IV TRIMESTRE 2024			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
REMUNERACION MENSUAL	599,466.89	583,754.49	645,873.47	1,829,094.85
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	23,894.40	22,804.44	24,185.90	70,884.74
AGUINALDO			31,290.00	31,290.00
HORAS EXTRAS				0.00
TOTAL MENSUAL	623,361.29	606,558.93	701,349.37	1,931,269.59

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.



Firmado digitalmente por:
APAZA CHAMPI MUÑIZ
Jackeline Guissi FAU 20131378640
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 16:16:46-0500

ANEXO N° 04: CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.3

GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONIA - LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.3				
CATEGORÍA	IV TRIMESTRE 2024			
	MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	TOTAL
TELEFONÍA MÓVIL	2,567.70	2,567.70	2,567.70	7,703.10
TELEFONÍA MÓVIL - JEE				0.00
TELEFONÍA FIJA	3,892.89	3,068.00	6,521.78	13,482.67
TELEFONÍA FIJA - JEE				0.00
TOTAL	6,460.59	5,635.70	9,089.48	21,185.77

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

* INFORMACIÓN REGISTRADA A NIVEL DEVENGADO



ANEXO N° 05: CUADRO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.4 y 10.5

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.4 y 10.5							
CATEGORÍA	MOTIVO DE ADQUISICIÓN	DESTINO	F. F	MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	TOTAL
				0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL				0.00	0.00	0.00	0.00

La información es proporcionada por la U.O. de Logística, tiene carácter de Declaración Jurada



ANEXO N° 06: CUADRO DE VIAJES AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIO -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1

VIAJES AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIO - LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO	ACTIVIDAD INTERNACIONAL	ENTIDAD ORGANIZADORA/AUSPICIADORA	CIUDAD - PAÍS	FECHA DEL EVENTO	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
JORGE SALAS ARENAS	PARTICIPACION EN LA VI ASAMBLEA GENERAL DE AWEB	ASOCIACION DE REGISTROS ELECTORALES A. WEB	COLOMBIA	21 AL 25 /10/2024	RESOLUCIÓN N° 99-2024-P/JNE
DANIEL GARCIA VASQUEZ	ELECCIONES GENERALES	CORTE ELECTORAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY	URUGUAY	24 AL 28 /10/2024	RESOLUCIÓN N° 100-2024-P/JNE
RUBEN JAIME TORRES CORTEZ	PROGRAMA INVITADOS ELECTORALES INTERNACIONALES COMO MIEMBRO DE - UNIONE	COMISION ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO	PUERTO RICO	02 AL 07/11/2024	RESOLUCIÓN N° 107-2024-P/JNE
JOSE PEREZ DIHARTE.	PARTICIPACION EN EL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MEJORAS PRACTICAS DE DEBATES	COMISION DE DEBATES ELECTORALES	ESTADOS UNIDOS	19 AL 23/11/2024	RESOLUCIÓN N° 106-2024-P/JNE

La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada



ANEXO N° 07: CUADRO DE GASTOS ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y VIÁTICOS. LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	FUENTE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN	IV TRIMESTRE 2024					
						COSTO DE PASAJES Y VIÁTICOS,					
						MES 01		MES 02		MES 03	
						PASAJES	VIÁTICOS	PASAJES	VIÁTICOS	PASAJES	VIÁTICOS
JORGE SALAS ARENAS	21/10/2024	25/10/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	RESOLUCIÓN N° 98-2024-JNE	2.692,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DANIEL GARCIA VASQUEZ	23/10/2024	28/10/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	RESOLUCIÓN N° 100-2024-JNE	3.686,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANUEL ALICANT SAEZ	15/10/2024	19/10/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	-	3.578,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RUBEN JAIME TORRES CORTÉZ	2/11/2024	7/11/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	RESOLUCIÓN N° 107-2024-JNE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JOSE PEREZ DUHARTE	19/11/2024	23/11/2024	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	RESOLUCIÓN N° 108-2024-JNE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada											
(*) SE REGISTRA EL COSTO DE PASAJES A NIVEL DE DIBUENCAZO DEL MES DE SETIEMBRE.											

